



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIRUJANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “CURSO DE ATLS (ADVANCED TRAUMA LIFE SUPPORT)”

En Elche, a 16 de Septiembre de 2015

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, la **Asociación Española de Cirujanos**, (en adelante AEC), con N.I.F: G78498177, con sede en Madrid, calle Genova, nº 19, 2ºB, CP 28004; y en su nombre y representación Dña. Elena Martín Pérez, actuando en calidad de Secretaria General de la Asociación Española de Cirujanos, de nacionalidad Española.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la AEC, tiene como finalidad esencial contribuir al progreso de la cirugía en todos sus aspectos, promoviendo la formación, el desarrollo y el perfeccionamiento profesional de los cirujanos, procurando la mejor calidad en la asistencia a los pacientes y fomentando la docencia y la investigación.



SEGUNDO.- Que la AEC tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a petición de la AEC, de las destrezas quirúrgicas con el animal de experimentación como integrante formativo del Curso de Especialización profesional, “Curso ATLS (Advanced Trauma Life Support)”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la UMH del Campus de Sant Joan D’Alacant y del Hospital General Universitario de Alicante, por parte de profesores del Servicio de Experimentación Animal y de la Oficina de la Evaluadora de proyectos de la UMH, y por los profesores que la AEC designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

Los animales que se usarán en el curso, así como el material fungible que figura en la memoria, serán suministrados por la Universidad, y el restante material técnico por la AEC.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará del 22 al 24 de Enero de 2016 y tendrá una duración de 24 horas lectivas, con el siguiente horario:

- Primer día: De 08:00 a 19:45
- Segundo día: De 08:00 a 19:50
- Tercer día: De 7:30 a 12:10



La duración de la práctica quirúrgica es de 4 horas, la tarde del primer día del curso.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el responsable del curso ATLS, D. Alberto Pastor Campos, adscrito al Vicerrectorado de Investigación e Innovación y por parte de la AEC, D. R. David Costa Navarro, en calidad de director del curso ATLS de la sede de Alicante.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se hará en colaboración entre la AEC, representada por la Directora Nacional del programa ATLS, Soledad Montón Condón, y la UMH, utilizando la aplicación informática de la UMH.

La AEC emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

LA AEC se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de dos mil novecientos noventa y un euros con setenta y ocho céntimos (2991,78 €). Este importe se respetará si se hacen más ediciones del curso a lo largo de 2015.

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por la AEC devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

LA AEC deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la AEC, salvo la proporcionada por la UMH que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.



Serán causa de resolución del presente acuerdo:

El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

La AEC y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la AEC a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la AEC el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de



diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de
27/05/2011)

Fdo.: Elena Martín Pérez
Secretaria General de la AEC



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e Innovación

Fdo.: R. David Costa Navarro
Director Curso ATLS Alicante

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CIRUJANOS

Fdo.: Alberto Pastor Campos
Director Curso ATLS Alicante

Fdo.: Soledad Montón Condón
Directora Nacional del Programa ATLS



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

La especialización ATLS ha conseguido una disminución en la mortalidad por lesiones en pacientes politraumatizados. Numerosas evidencias demuestran que el entrenamiento y especialización ATLS mejora sustancialmente la atención de este tipo de pacientes gracias a las destrezas psicomotrices aprendidas y su aplicación a nivel de campo en la reanimación, así como, a la confianza y desempeño al realizarlas.

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso ATLS hace hincapié en la evaluación inicial rápida y tratamiento inicial de pacientes lesionados, desde el momento de la lesión y continuando a través de las diferentes etapas de intervención para mantener con vida a estos pacientes.

El curso consta de diferentes modalidades didácticas, de evaluaciones pre-curso y post-curso, un contenido central de conferencias, presentaciones interactivas de casos clínicos, discusiones, desarrollo de destrezas quirúrgicas y una evaluación de la competencia y de rendimiento final. Al finalizar el curso, los participantes deben sentirse seguros y motivados en la aplicación de los conocimientos asimilados durante el desarrollo del curso ATLS.

ESTRUCTURA DEL CURSO Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL

Día 1

08:00 – 08:30
08:30 – 08:45
08:45 – 09:00

INSCRIPCION
BIENVENIDA
INTRODUCCION AL CURSO ATLS®

09:00 – 09:15	DEMOSTRACION DE LA EVALUACION Y TRATAMIENTO INICIALES
09:15 – 10:00	EVALUACION Y TRATAMIENTO INICIALES
10:00 – 10:15	DEMOSTRACION DE LA EVALUACION Y TRATAMIENTO INICIALES
10:15 – 10:30	Descanso
10:30 – 10:55	MANEJO DE LA VIA AEREA Y LA VENTILACION
10:55 – 11:35	SHOCK
11:35 – 12:15	TRAUMA TORACICO
12:15 – 12:50	TRAUMA ABDOMINAL
12:50 – 13:30	Comida
13:30 – 13:45	EXPLICACION DE LAS ESTACIONES DE DESTREZA

14:15 – 15:45 / 16:00 - 18:20 **ESTACIONES DE DESTREZA QUIRURGICAS**

Procedimientos

- Lavado peritoneal
- Descompresión torácica
- Pericardiocentesis
- Cricotiroidotomía

13:50 – 16:20 / 16:25 - 18:55 **ESTACIONES DE DESTREZA**

- Estación II, Manejo de la Vía Aérea y la Ventilación
- Estación IV, Evaluación y Tratamiento del Shock
- Estación VI, Identificación Radiológica de las Lesiones Torácicas

18:55 – 19:35

DISCUSIÓN DEL PRETEST

19:35 – 19:45

RESUMEN DEL DÍA

Día 2

08:15 – 08:55

TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO

08:55 – 09:35

TRAUMATISMO DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y MEDULA ESPINAL

09:35 – 10:00

TRAUMA MUSCULO ESQUELETICO

10:00 – 10:30

DEMOSTRACION DEL RECONOCIMIENTO SECUNDARIO

10:30 – 10:45

Descanso y Traslado a las Estaciones de Destreza

10:45 – 14:00

ESTACIONES DE DESTREZA

45 minutos por rotación



- Estación IX: Evaluación y Manejo del Trauma Craneoencefálico y del Cuello
- Estación X: Identificación Radiológica de las Lesiones de la Columna
- Estación XI: Lesiones de la Médula Espinal. Evaluación y Tratamiento
- Estación XII: Valoración y Manejo del Trauma Músculo Esquelético

14:00 – 14:45

Comida

14:45 – 15:15

LESIONES POR QUEMADURAS Y EXPOSICION AL FRIO

15:15 – 15:55

TRAUMA EN EDADES EXTREMAS

15:55 – 16:15

TRAUMA EN LA MUJER

16:15 - 16:35

TRASLADO PARA CUIDADOS DEFINITIVOS

16:35 – 17:35

ESCENARIOS DE TRIAGE

17:35 – 17:50

RESUMEN DEL DÍA

Día 3

07:30 – 09:00

Maquillaje de los pacientes

08:30 – 09:00

Reunión de los Instructores con los Pacientes y las Enfermeras

09:00 – 12:10

EXAMEN DE EVALUACION INICIAL Y ESCRITO

12:15 – 12:30

RESUMEN Y DESPEDIDA

USO DE INSTALACIONES

Uso instalaciones UMH:

- Día 1 de 14:15 – 18:20

Uso instalaciones Hospital General Universitario de Alicante:

- Resto del curso

PROFESORADO DEL CURSO

Personal perteneciente a la UMH:

- Alberto Pastor Campos
- Yolanda Miralles López

Personal perteneciente a la AEC*:

- Pablo Fernández Arroyo
- Luís Gómez Salinas



- David Costa Navarro

*Además de los profesores fijos reseñados podrían añadirse distintos profesores y colaboradores de la AEC al curso.

PERSONAL COLABORADOR

Personal perteneciente a la UMH:

- Irene Mudarra Fraguas

PRESUPUESTO

2991,78 €:

Gastos de Personal	1240 €
Fungible	382,07 €
Otros: Adquisición, transporte y mantenimiento e incineración de los cerdos	900 €
Costes Indirectos UMH (15,7%)	469,71 €



Gastos de personal

Personal perteneciente a la UMH:

- Alberto Pastor Campos:
Cómputo de horas: 8
Precio/Hora: 60 €
Retribución Total: 480 €
- Yolanda Miralles López:
Cómputo de horas: 8
Precio/Hora: 60 €
Retribución Total: 480 €
- Irene Mudarra Fraguas:
Cómputo de horas: 8 horas
Precio/Hora: 35 €
Retribución total: 280 €

Personal perteneciente a la AEC:

- Sin retribución por parte de la UMH

Material fungible

Material empleado en la preparación y anestesia del cerdo: fármacos anestésicos, analgésicos, anticoagulantes, eutanásicos, etc. Así como, fluidoterapia, jeringas, agujas, catéteres, alcohol, gasas, esparadrapo, jabón, empapadores, vendas, etc.

- Total fungible: 382,07 €
- 95,52 €/cerdo
- 4 Cerdos

Otros:

Adquisición, portes e incineración: 800 €

- 200 €/cerdo
- 4 cerdos



Mantenimiento cerdos: 100 €

- 2,5 €/animal/día
- 4 cerdos
- 10 días